

Precios de suscripcion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 id. 15.
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos
 en oro, un año 8 idem.
 En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
 ministrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real lall-
 nea en la cuarta plana y á real los no suscito-
 res. Por meses, precios convencionales.—Anun-
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-
 tidos de 1'50 á 20 reales linea á juicio de esta
 Administración.—Todo pago se entiende por
 adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve
 ningun original.

Número suelto, 10 centimos

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este Periódico.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 22 Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 1 ms. 38 s

TERMÓMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm,
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
20	30	28	760	74	Cubierto	E.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

DESDE MADRID

20 Junio de 1887.

Semana de calma extraordinaria en política ha sido la pasada. Ni un suceso, ni un acto, nada que haya podido mover la animación, porque el meeting que los reformistas han celebrado en Toledo, de que ya dí á Ustedes cuenta, no ha pasado de un hecho sin importancia, que á nadie ha preocupado, y que se considera como un fiasco para los partidarios de Lopez Dominguez y Romero Robledo.

En cambio, y es cambio que satisfice, el Senado y el Congreso no se dán punto de reposo para la aprobación de los proyectos presentados.

33 proyectos llevó el viernes á la sanción real la mesa del Senado, y ha seguido discutiendo las reformas del poder judicial, y las administraciones subalternas.

El Congreso ha seguido en el estudio de los presupuestos, habiéndose aprobado ya el de gastos, y comenzado el sábado á última hora el de ingresos.

Pocas veces ó quizás ninguna habrán tenido los presupuestos una discusión tan detenida y, aunque esto mas merece aprobacion que censura, cuando, como en el caso presente, pudiera ocasionar una cuestion grave si el 1.º de Julio no estuviesen aprobados, bien podían algunos oradores condensar algo sus ideas y no hacer discursos, que aunque sean muy buenos, resultarán siempre, por la extension, molestos á la Cámara y quizá por eso sin beneficio alguno para el país.

El presupuesto de gastos pasará al Senado para que allí vaya discutiéndose, mientras el congreso estudia los ingresos, y de este modo procurar estén aprobados por ambas cámaras en la fecha que la ley marca; pero yo creo, contra las esperanzas de los ministeriales, que será muy difícil, pues ya solo faltan 10 dias, y es mucho pedir para tan corto plazo.

Como la animacion siempre ha de existir, y la política no ha suministrado combustible en la presente semana,

lo que el Banco proyecta, lo que el Banco hace con motivo del arriendo del tabaco, es comentado y origen de casi todas las conversaciones.

Como Vds. saben, D. Juan Francisco Camacho es el Director de la Compañía que se crea y esto, era natural, produjo en primer término comidilla á los maliciosos, porque considerar ruinoso un arriendo y luego dirigirlo, parece no se compagina muy bien.

Sea de ello lo que quiera, porque yo no me atrevo á emitir aquí mi opinión, lo cierto es que el nombre del Sr. Camacho ha llenado la sociedad y que todos esperan beneficios para los arrendatarios y el arrendador de su gestion administrativa.

Y aquí he de permitirme una consideracion. Las acciones que han de emitirse, que solo se han anunciado, se cotizaban el primer día con un 5 por 100 de prima, y hoy dia hasta con un 40 por 100 de ventaja. ¿Por qué esta demanda? En primer término, lo que esto significa es que en España hay dinero siempre disponible para negocios que se consideran beneficiosos, y en segundo término, que la gente se vá tornando demasiado comodona, y le agrada mucho más percibir el interés, sentado en cómoda butaca, que hacer que el capital se mueva, dé vueltas, beneficie no á uno solo, tenga, en fin, la verdadera tendencia que el capital debe representar. Si la mitad del dinero empleado en producir por sí mismo se destinase á mejorar el suelo de nuestra patria ¿cuán poco entonces necesitaríamos proposiciones como la del Sr. Puig que por cierto ha sido desechada por el Senado!

¡Un poco más de amor al trabajo señores capitalistas!

Seguimos teniendo abiertas las exposiciones de pinturas y horticultura y en proyecto la de Filipinas, cuya inauguracion viene anunciándose hace dos meses y siempre se prorroga.

Han llegado más filipinos y más productos de aquel archipiélago, y to dávia faltan acabar los edificios.

El Ministro de Ultramar tiene gran empeño en inaugurarla pronto, pero

yo creo seria más oportuno dejarla para Setiembre, porque en pleno verano, cuando el termómetro á la sombra ha alcanzado ya la elevada cifra de 38 grados, ¿quién puede pretender que venga gente á visitar la exposicion y á admirar los adelantos de nuestros patriotas allende los mares?

Pero estos resultados no nos amedrentan y cada dia se nos anuncia un nuevo proyecto, verdad que no habrá en el mundo un pueblo más proyectista.

El de ahora es de grande importancia.

El Ayuntamiento de esta Corte proyecta construirse un magnífico palacio, para dar cabida á todas sus dependencias, en el sitio hoy nominado «Jardin del Buen Retiro», que es el teatro de verano más concurrido y fresco de la Corte. El sitio es magnífico, el mejor de Madrid, y aun cuando ese jardin, que para todos los madrileños guarda recuerdos gratos, está llamado á desaparecer, pues cada dia aumenta más la edificacion á su alrededor, siempre se verá con pena su desaparicion, máxime no habiendo otro con quien sustituirle. Verán ustedes como se realiza por eso mismo.

En Francia, como en España, los proyectos militares están llamados á dar juego en la presente legislatura, pero creo yo que allí con algo más de fuerza por las oposiciones.

El Gobierno de aquella República, ante esta oposicion, que se convierte en obstruccionismo, ha resuelto presentar aparte las dos reformas en que tiene mayor interés, y de este modo lograr sea ley siquiera una parte del proyecto.

En todas partes cuecen habas. El emperador Guillermo mejorando aunque con gran lentitud.

En Inglaterra haciéndose grandes preparativos para el jubileo de la Reina Victoria.

Ninguna otra cosa. M. F.

Y sigue el asunto.

Deseando que nuestros lectores estén al corriente de cuanto de notable circula referente al secuestro de la señorita de Martínez del Campo, hemos de añadir hoy que resulta cierto que el raptor ó cómplice en la fuga no es tal vizconde, como se habia dicho, y á si mismo se lo llama el interesado, sino un sujeto que lleva un apellido muy vulgar, el de Mielvaqué.

Según ha confesado su familia, éste ha abandonado Montmorency, en donde se hallaba con la joven robada.

El señor Rubau Donadeu se agita mucho para descubrir el paradero de la excondesa de San Antonio, y ha hecho público que ofrece una gratificación de 10.000 francos al que le diga donde se encuentra.

La actitud enérgica del señor Rubau Donadeu ha debido atemorizar á la familia del raptor, por cuanto los cuñados de éste, Mr. y Mad. Pascal, han llamado á su casa al señor Rubau con objeto de darle disculpas y explicaciones del suceso.

Pero ni las disculpas ni las explicaciones lograron calmarle. Por el contrario, les apostrofó duramente, llamándoles bandidos y partida negra de secuestradores.

La escena que se produjo fué violentísima, acabando por caer presa de un síncope Mad. Pascal.

La Doña Mercedes parece que ha hecho llegar á manos de Rubau un poder ilegal, en el cual anula el generalísimo que le otorgó anteriormente.

Este nuevo poder reviste caracteres de irregularidad en la forma.

El señor Rubau sospecha que cuantas cartas ha escrito hasta ahora doña Mercedes han sido hechas con mano forzada.

Rubau Donadeu recibe sin cesar anónimos pidiéndole sumas más ó menos crecidas, por el rescate de la joven secuestrada.

La justicia permanece hasta ahora neutral sin tomar parte en el asunto, mientras no se produzca una queja formal por quien se crea con derecho para hacerla, pero la Prefectura de policía se mueve para descubrir el paradero de los fugitivos, y poner en claro la verdad de lo ocurrido.

Actualmente el asunto no puede estar mas embrollado.

Telégramas Extranjeros.

Berlin, 20.—Un tren procedente de Postdam embistió ayer otro tren que estaba parado en la estacion de Wanusee. El choque fué horroroso. Muchos vagones quedaron deteriorados y uno fué presa de las llamas, muriendo abrasados dos mujeres y un hombre.

Hasta ahora se tiene noticia de 5 muertos y 18 heridos graves.

Londres, 24.—El «Daily News» publica noticias de Odessa en que se dice que la división quince de infantería, compuesta de 19.000 hombres, ha recibido orden para estar dispuesta á ir á la frontera de Rumania, y la otra á Crimea, desde donde se trasladará á Batum.

Gacetilla General.

Nuestro querido amigo y corresponsario el abogado D. Fernando Casadevall y Rosés, ha sido nombrado juez municipal de esta ciudad.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

—Esta noche la popular sociedad «Orfeon Gerundense» dará en sus espaciosos jardines su primera función inaugural de la temporada de verano; al efecto, estarán iluminados profusamente, constando la velada de dos partes, una de concierto y otra de baile.

Como en dicha fiesta también se celebrará el 4.º aniversario de la instalación, nada más tenemos que decir sobre la variedad del programa que transcribimos á continuación.

Primera parte.—Concierto musical.—1.º Sinfonía «Stifelio», por la orquesta.—2.º «La Estrella de amor», coro á voces solas.—3.º Sinfonía «La prova de una ópera seria».—4.º «La gratitud» Himno coreado con acompañamiento de orquesta.

La segunda parte será el baile de orquesta, en el cual, entre otras piezas de reconocido mérito, se cantará con acompañamiento de música la americana «Ay que risa me dá!» en la primera parte, y en la segunda la polka «Flora.»

—Ha sido devuelto á Madrid para su ampliación el expediente que se sigue para la edificación de un palacio de justicia en Figueras.

—Han sido nombrados Director de Sanidad del puerto de Rosas, D. Nicolás Suñer, y Secretario Celador D. Buenaventura Deulofeu; de la de San Feliu de Guixols, D. Modesto Lafuente; Secretario Celador de la de Blanes á D. José Riera; Director de la de Palamos D. Lorenzo García y Secretario Celador de la misma don Juan Miguel Solsona; Director del Puerto de la Selva D. Juan Galcerán, y Secretario Celador á D. Antonio Castro Remacha.

—La distinguida sociedad recreativa «La Odalisca» dará esta noche baile completo en sus bien adornados salones, coreando «La Joven Gerona» algunos bailes de su variado programa.

—También esta noche habrá baile público en el salon del Odeon, no siendo fácil se quejen los humoristas y trasnochadores de que Gerona está faltada de diversiones.

A divertirse y bailar mucho, jóvenes gerundenses, que la verbena de San Juan os invita á ello.

—El Domingo en Figueras, se armó á lo que parece un zipzape en una mancha á cuyas resultas una pupila llamada «Gloria» y que apésar de su apellido la tuvo bien desdichada y otra bautizada en los anales del vicio con el nombre de «Emilia» se causaron lesiones mútuas. Uno de los editores responsables de aquellas mozas parece que intervino en el asunto en forma poco diplomática, pegando una cuchillada á una de las citadas vengadoras.

Para averiguación, estudio, y castigamiento del hecho, está alojado en las Cárcel del partido el presunto autor de tal bellaquería, y no estaría de más que el Cuerpo de orden público en Figueras cuidase de cortar por lo sano, evitando en lo sucesivo la reproducción de escenas semejantes.

Y en tanto no estaría de más lo hiciese, obligación aparte, en cuanto la criminalidad dá fé de vida entre nuestros vecinos de algun tiempo á esta parte de un modo sensible, tanto que, si nuestras noticias son exactas el lunes último se iniciaron cinco procedimientos criminales por otras tantas denuncias de dicho día.

Para muestra basta un boton y el que con disgusto presentamos es bas-

tante sucio.

—En el periódico oficial de esta provincia se insertan las capturas de Juan Planas y Cruañas natural de San Feliu de Guixols, acusado de desercion de la fragata Lealtad, y del sertor de la Caja de reclutas de la zona militar de esta capital Cayetano Capellá Viñets, natural de San Gregorio.

—Por el Tribunal Eclesiástico de esta diócesis se llama y emplaza á don Pedro Serra y Acosta, de paradero ignorado, para que dentro del plazo de nueve días comparezca ante el mismo para contestar una demanda de divorcio interpuesta por su esposa doña Dolores Plana y Avelli.

—No habiéndose presentado reclamación alguna, ante el Ayuntamiento de esta ciudad, contra el plano de rectificación y alineación de la calle de S. Francisco, esta Corporación ha acordado determinar adquiera carácter ejecutivo.

—Después de un mes, aproximadamente, que fué necesario sustituir la mayor parte de las lámparas incandescentes por los faroles de gas, ayer noche volvieron á brillar aquellas, iluminando nuestras calles.

Hora era ya, si no querían caer en descrédito, pues el gas empezaba á darnos una luz hermosa y diáfana, que bien hubiera podido crear un partido oposicionista, á las susodichas lámparas.

—Anteayer noche se promovió un ligero altercado entre dos jóvenes en la calle de Fuente Mayor, propinándose algunos sendos puñetazos, y uno de ellos un fuerte golpe que dió con la cabeza en el lienzo de la muralla, que le hizo brotar abundante sangre.

Su conqwerellante fué encerrado en el cuartelillo por los Agentes de orden público.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Oposiciones.—El plazo para la presentación de instancias en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública al objeto de tomar parte en las anunciadas, termina el día 7 de Julio próximo.

Las plazas anunciadas que deben proveerse por medio de las próximas oposiciones, las publicamos ya en el n.º 135 de nuestro periódico correspondiente al día 9 del actual; debiendo advertir á los aspirantes que la escuela vacante de Molló es la de niñas y no de niñas de S. Aniol de Finestras, conforme por error involuntario se publicó en el anuncio oficial y reprodujeron los demás periódicos, salvedad que hacemos oportunamente para que no se incurra en equivocaciones que podrian perjudicar las aspiraciones de los solicitantes.

Pagos.—En la Sección de contabilidad de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, se están activando los trabajos para que los habilitados puedan retirar de la caja especial de 1.ª enseñanza, después del 25 del actual, los fondos correspondientes; para satisfacer las atenciones del actual trimestre á los maestros de sus respectivos Partidos.

EL REO SANAHUJA.

En una carta de Castellon dirigida á un colega valenciano, encontramos las siguientes noticias referentes al reo que ayer fué ejecutado en aquella ciudad.

«El delito por que ha sido sentenciado el Sanahuja, es un doble ases-

nato con premeditacion y alevosia, calificado uno de ellos de parricidio, por ser su propia mujer la víctima.

Sin duda no se le ha notificado la terrible sentencia, por esperar al ejecutor; cuando esta mañana sobre las nueve de la misma, salvando los linderos de la cárcel por la propia puerta de hierro, ha logrado escaparse el reo Sanahuja Peris, revolver en mano, produciéndose con tal motivo la consiguiente alarma en la contigua pescadería y mercado.

Perseguido primero por un soldado y luego por otros agentes de la autoridad, después de recorrer algunas calles, ha sido por fin alcanzado en la plaza de la Paz, á unos 300 metros de la cárcel, próximo ya á salvar las últimas casas de la ciudad, habiendo sido nuevamente conducido á la reclusión.»

SELLOS FALSOS.

Habiendo resultado falsos varios timbres de Correos y Telégrafos de 4 y 10 pesetas, la Dirección general ha examinado las diferencias que distinguen dichos timbres de los legítimos y que son estas:

1.º Los gruesos de las letras de la inscripción «Correos y Telégrafos» son en los timbres falsos más delgados, sucediendo lo mismo con los de las inscripciones 4 y 10 pesetas.

2.º El marco del sello varia en los falsos por que en el adorno que tiene en sus cuatro ángulos, formado por ocho hojas, esta suprimida una ondulacion en cada una de dichas hojas, y

3.º El contorno del busto de S. M. varia bastante, y la oreja, por su parte superior, es menos redonda que en los legítimos, notándose además un pequeño claro en el plano de la nariz ocasionado por la interrupcion del rayado.

LA ESTATUA DE D. ALFONSO.

El proyecto de ley votado ayer en el Senado, dice así:

Artículo 1.º En nombre de la nación española, se erigirá una estatua ecuestre de bronce al inolvidable y malogrado monarca D. Alfonso XII delante del Palacio Real y centro de la plaza de la Armeria, ó donde designe su augusta viuda S. M. doña María Cristina.

Art. 2.º Para atender á los gastos que origine la erección de esta estatua se abrirá una suscripción nacional voluntaria, y el Gobierno contribuirá para ella con la cantidad de 250.000 pesetas, que se consignarán con carácter de crédito permanente hasta que el monumento se termine, en los presupuestos generales del Estado.

Art. 3.º Una comisión nombrada por el Gobierno dispondrá todo lo que sea necesario para la ejecución de la presente ley.

Noticias de Provincias

Dice un periódico de Córdoba, que en un acreditado taller de sastrería de los más céntricos de aquella capital, sufrieron nueve oficiales los efectos de la asfixia, debido sin duda alguna á la aglomeración de personas, unido al calor sofocante que allí se experimenta hace pocas tardes.

Dicen de Antequera que el reo señor Peris ha sido incomunicado por completo.

No se le permite que hable con nadie, excepcion hecha de su abogado.

El mastrillo que le acompañaba en el calabozo ha sido echado fuera.

Se le ha recogido el tintero y el papel, no permitiéndole que escriba más que á su esposa, leyendo las cartas

antes el director de la cárcel.

Una de las últimas tormentas que han descargado en la provincia de Jaen ocasionó varias desgracias.

Se dirigian cuatro arrieros de la aldea de Montizon á la Venta de los Santos, cuando les cogió en el camino una horrorosa tempestad.

Los arrieros se refugiaron bajo un árbol.

Una de las exhalaciones cayó sobre el grupo, dejando muerto instantáneamente á uno de aquéllos y en grave estado á los otros dos.

Dos de los asnos que conducian quedaron también mal parados.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Santa Agripina.

Vigilia de San Juan. Se lee en el evangelio de este día una preparación de la gran fiesta que celebramos en el de mañana, que en el reinado de Herodes, rey de Judea, habitaba aquel país un sacerdote, de nombre Zacarias, de la tribu de Alfa, siendo su mujer Elisabet descendiente de Aaron. Este detalle de las circunstancias de los padres del Precursor nos los dá la Escritura Santa, para enseñarnos, que la misión que habia de tener el glorioso San Juan hijo de este matrimonio requeria la nobleza y santidad por parte de sus padres para que resaltara más la grandeza de la misión que habia de tener cual era la de anunciar la venida del Salvador, ser su Precursor, y anunciar á las gentes que se prepararan para recibir dignamente al que iba á venir para redimirnos de la esclavitud.

No se refiere la Escritura santa á la nobleza de los padres de precursor por parte de sus bienes de fortuna; esta nobleza no tiene mérito alguno sino va acompañada de la nobleza de la virtud. El sagrado texto hace mención de la grandeza de Zacarias y de Elisabet adquirida con sus virtudes. Eran, dice, justos ante Dios, fieles á sus mandatos, y exactos en el cumplimiento de sus deberes: esta pureza y santidad es la que heredó el Santo cuyo nacimiento mañana celebra la iglesia, y al cual todo cristiano debe proponerse como á modelo.

Cuarenta Horas.

Están en la iglesia de San Félix.

Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 22 Junio de 1887, hasta las cuatro de la tarde.		Capital PESETAS.	
	Dinero	Queda	Papel
Títulos al portador perpetua interior.	66'80	66'85	
Id. exterior.	68'50	68'55	
Id. deuda amortizable.	80'25	82'30	
Billetes del Tesoro de Cuba.	10'00	10'25	
» Emisión de 1886 Carpetas liberadas.	95'90	95'99	
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	94'00	94'10	
Puerto-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	11'15	11'35	
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	36'25	36'50	
OBLIGACIONES.			
Puerto-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	60'45	60'40	
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	68'25	68'50	
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	31'25	31'50	
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	51'50	51'75	

Imprenta de Alberto Nugué.

Una circular del Ministerio de la Guerra, publicada en la *Gaceta* del 3 de Abril y fechada el día 2 declarando ha perdido su razón de ser la Real orden de 17 de Marzo de 1886 dictada con carácter interino cesando en consecuencia la facultad de otorgar redenciones a metálico fuera de los plazos legales; sin embargo de lo que, se da de plazo hasta el 30 del mes para que los individuos de tropa del ejército puedan solicitar con instancias documentadas las redenciones a metálico de referencia, y al propio tiempo se otorga igual plazo como próroga al señalado en Real orden de 22 de Enero último, para que los individuos en ella incluidos, o sean los que deben embarcar para Cuba pue- dan hasta el 30 pedir la redención a metálico, presen- tando el documento que acredite el depósito de 2.000 pesetas.

Sigue un anuncio de la Inspección general de la Caja de Ultramar fechado el 2 y publicado en la *Gaceta* del 4 conteniendo una relación nominal de indi- cados del 4.

Una circular del Ministerio de la Guerra, publicada en la *Gaceta* del 3 de Abril y fechada el día 2 declarando ha perdido su razón de ser la Real orden de 17 de Marzo de 1886 dictada con carácter interino cesando en consecuencia la facultad de otorgar redenciones a metálico fuera de los plazos legales; sin embargo de lo que, se da de plazo hasta el 30 del mes para que los individuos de tropa del ejército puedan solicitar con instancias documentadas las redenciones a metálico de referencia, y al propio tiempo se otorga igual plazo como próroga al señalado en Real orden de 22 de Enero último, para que los individuos en ella in- cluidos, o sean los que deben embarcar para Cuba pue- dan hasta el 30 pedir la redención a metálico, presen- tando el documento que acredite el depósito de 2.000 pesetas.

Sigue un anuncio de la Inspección general de la Caja de Ultramar fechado el 2 y publicado en la *Gaceta* del 4 conteniendo una relación nominal de indi- cados del 4.

obligación que consignar previamente ante el referido notario 2,500 pesetas.

Gaceta del día 12.

La *Gaceta* de este día no contiene disposición alguna de interés general.

Boletín Oficial del día 12.

No se publicó.

Gaceta del día 13.

Presidencia.—R. D. indultando á Francisco Antonio Rodríguez del resto de la pena de diez años y un día de prisión mayor que le impuso la Audiencia de Oviedo en causa por rebelión en sentido republicano.

—Otro indultando á Manuel Corral y Ramos del resto de la pena de diez años y seis meses de prisión mayor que le impuso la Audiencia de Albasete en causa por robo y rebelión.

Boletín Oficial del día 13.

Parte oficial tomado de la *Gaceta* del 10 relativo á la salud de SS. MM. y real familia.

Una circular del Gobierno civil fechada el 12 ordenando la busca y captura de los asilados Pedro Grau, Sebastian Bosch y Tiburcio Torull, fugados del Hospicio provincial.

Una circular de la sección de Fomento (carreteras) señalando el 11 de Mayo próximo para subasta de acopios para conservación en 1886-87 de las carreteras detalladas en estado adjunto, admitiendo proposiciones hasta el 6 del mentado mes en el Gobierno civil.

Una Real orden del ministerio de la Gobernación, tomado de la *Gaceta* del 9 de Marzo y fechada del 23 de Febrero anterior en virtud de un expediente de don

terio de Fomento comunicada al director general de Una Real orden de 14 de Febrero de 1877 del Minis- terio de Fomento.

Subsigue dicho reglamento.

26 de Enero de 1887.

siones generales de Bellas Artes y derogando el de- creto de Fomento, probando un reglamento de expo- sición que le precede, emanado del Minis- terio de Fomento.

Sigue un Real decreto de fecha 3 de Julio último, ser susceptibles de endoso tales abonares.

legítimo dueño á favor del tenedor reclamante, por no poder notarial ó escritura de cesión otorgada por el esas condiciones por dichas personas, se exija á estas no hayan sido librados, cuando sean reclamados en por los abonares poseídos por personas á cuyo favor conocimiento y abono de los créditos representados sejo de Estado en 12 de Enero último, que para el re- informado por la sección de Guerra y Marina del Con- to y fechada el día 24 resolviendo, de acuerdo con lo- Otra Real orden tomada de la *Gaceta* del 27 de Mar- militares.

contribución industrial las expendedurías y farmacias de 29 Diciembre último, se ha resuelto que no paguen Administración y Sanidad militar contra la Real orden la representación hecha por la Dirección general de cada al de Hacienda participándole que, en virtud de de la *Gaceta* del 13 de Marzo y fechada el 10, comuni- Una Real orden del Ministerio de la Guerra, tomada

lugo.

secretario por no haber instruido expediente de pro- cedido que la de los artículos 87, 92 y 99 respecto al

Pedro de la Calle para la devolución de 1.500 pesetas que depositó al ausentarse su hijo Mauro á la Repúbli- ca del Perú cuyo mozo fué comprendido en el segundo reemplazo de 1885, pasando por excedente de cupo al batallón depósito de Logroño, por lo cual y en vista del artículo 154 de la ley de reemplazos de 11 de Julio de 1885 y real orden de 21 de Julio de 1886 el minis- terio, de acuerdo con el Consejo de Estado, accedió á la devolución pedida.

Otra real orden de la *Gaceta* del 10 de Marzo fechada el 7 en virtud de suspensión del Alcalde y 6 conceja- les de Villanueva del Ariscal decretado por el gober- nador de Sevilla en 27 de Enero último en virtud de denuncia que dos concejales y varios vecinos hicieron de graves abusos en materia de contabilidad, decli- nando su responsabilidad, cuya denuncia pasó á la Audiencia el gobernador, siéndole devuelta por no estarse preparado ningún procedimiento que no tuviese por base expediente gubernativo que iniciado resultó certificado un déficit de 19.153'62 pesetas por no haberlas ingresado en la Delegación, pasándose los antecedentes nuevamente al fiscal y originándose la suspensión del Ayuntamiento, contra la cual opinan el consejo de Estado levantándola el ministerio mien- tras no haya sido decretado por los tribunales en vir- tud del descubierto memorado.

Otra Real orden tomada de la *Gaceta* del 1.º de Abril y fechada el 23 de Marzo por un expediente de nu- lidad de Baltasar Hita y Calvete, contra el fallo en que la comisión de Guadalajara confirmando el del ayun- tamiento Valdearellano, en juicio de revisión verificado

ejército que no procede otra responsabilidad por lo su-
de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del
los 6.º y 66 número 2.º 65, 77, 87, 88, 90, 92, 99 y 115
segun resolvió el ministerio, con arreglo á los artícu-
límetros de estatura, opinando el Consejo de Estado
en la caja de recluta y resultó tener un metro 510 mi-
Ayuntamiento ni la Comisión, fué tallado á su ingreso
relacion de su clase por no haber comparcido ante el
clarado soldado. sorteable dicho mozo é incluido en la
miento de Quiroga en la provincia de Lugo, pues de-
soldado del segundo reemplazo de 1885 por el alista-
haber resultado corto de talla. José Manuel Rodríguez,
y fechada el 24 de Marzo en virtud del expediente por
Otra Real orden tomada de la *Gaceta* del 5 de Abril.
Estado que se desestimara el recurso, segun se hizo.
antes de advertir dicho auto, opinando el Consejo de
seimiento y el interino habia hecho las elecciones
tragedo á los tribunales que dictaron auto de sobre-
Enero del mismo año, porque el suspendido fué en-
cion del Ayuntamiento tal como lo estaba en 31 de
vincia de Ciudad Real, en Mayo de 1885 y la Constitu-
elecciones verificadas en Alcazar de San Juan, pro-
de D. Antonio Castillo, solicitando la nulidad de las
y fechada el 7 por expediente en virtud de instancia
Otra real orden tomada de la *Gaceta* del 16 Marzo
exceptuado de activo.
de Julio de 1885, pues fué mandado á depósito como
en vista de los artículos 69, 155 y 154 de la ley de 11
ello, previo dictamen favorable del Consejo de Estado
ran 1.500 pesetas con que se redimio, accediéndose á
miento de Ogasca, en solicitud de que se le devolvie-

en 1886, le declaró soldado en activo, como del primer
reemplazo de 1885 no obstante haber alegado que su
hermano Gregorio estaba sirviendo en activo, estable-
ciéndose por el Ministerio de acuerdo con el Consejo
de Estado la improcedencia del recurso, en primer lu-
gar por estar conformes los fallos del ayuntamiento y
la comision, por lo cual no procedería en todo caso
otro recurso que el de nulidad, y en segundo lugar
porque segun las Reales órdenes de 16 de Julio de
1883 y 18 de Setiembre de 1885 que cita el recurrente
para la nulidad carece de derecho, pues los fallos ob-
jeto de tales Reales órdenes se refieren á mozos de los
reemplazos 1882 y 84 y él es del 85 por lo cual su ex-
cepcion ha podido revisarse sin reclamacion previa
de parte.

Otra tomada de la *Gaceta* del 3 de Abril, fechada el
22 de Marzo, en virtud de un expediente del capitán
general de Granada contra el fallo en que la comision
de Almeria declaró excluido definitivo por corto de
talla en 1886 á Ginés Blesa del primer reemplazo de
1885, segun el artículo 88 de la ley de 8 de Enero de
1882, sosteniendo dicha autoridad militar que debia
sufrir tres revisiones en los años consiguientes y si en
alguno de ellos tenia la talla reglamentaria (pasando
de 1'500 milímetros y no llegando á 1'545) debia en-
trar en activo, en cuyo criterio abundó el Ministerio
de acuerdo con el Consejo de Estado.

Otra Real orden tomada de la *Gaceta* del 3 de Abril
y fechada el 28 de Marzo en virtud del expediente de
José Fanés, quien se redimio del servicio militar ac-
tivo en el segundo reemplazo de 1885 por el alista-

dad suficiente para remitirlas á Madrid, advirtiendo
mandancia, pero en este último caso con la oportuni-
regandolas bien en dicha Direccion bien en la Co-
sus instancias al Director general de Ingenieros, en-
Búrgos en 1.º Julio próximo, antes del 15 Junio dirijan
sonal de material, y quieran entrar en el concurso de
condiciones del reglamento 8 de Abril 1884 para per-
de Ingenieros de Santofia, y que los que reuman las
maestro de obras militares vacante en la comandancia
Barcelona, participando debe proveerse la plaza de
Inspeccion de Ingenieros (Cataluña) fechada el 4 en
Sigue un anuncio de la Comandancia general sub-
que se continuará.

espedido por la autoridad local, expresándose al final
personal ó otro documento para identificar su persona,
ces, trayendo consigo la licencia limitada y cédula
se señala, á recoger sus licencias absolutas y alcan-
cinas del cuerpo despues de la fecha que á cada uno
sente año, y los cuales han de presentarse en las ob-
que cumplen el tiempo de su empeño durante el pre-
de Figueras número 23, de los individuos del mismo
Sigue una relacion nominal del batallon de reserva
cuyos alcanes serán satisfechos á sus herederos.
fallidos en los ejércitos de Puerto Rico y Filipinas
en el mismo día, haciendo relacion de los individuos
Sigue otra relacion de la citada fecha y publicada
porte en letra.
haber remitido los cuerpos á que pertenecian su im-
mitan los documentos que acrediten su derecho, por
ces serán satisfechos á sus herederos tan pronto re-
vidos, fallidos en el ejército de Cuba, cuyos alcan-

que en la *Gaceta* del 25 del pasado Marzo están las
prevenciones generales y disposiciones reglamentarias
del citado empleo.

Un edicto del Juzgado municipal de Torroella de
Montgrí, fechado el 1.º de Abril, anunciando á subasta
por 20 dias para hacer pago á D. Ignacio de Camps
de 21 pesetas que le adeuda Victoria Vila y Piferrer y
además los costas de una pieza de tierra cultivo, para
cuyo remate se señala el 20 y hora de las diez de la
mañana en la secretaría, sin admitir postura que no
cubra las dos terceras partes del avaluo.

Sigue un edicto del Juez de Lérida en que cita á
Jaime Gasset vecino de Vendrell, cuyo paradero se
desconoce, para que se presente á declarar dentro 6
dias, por la actuacion de D. José Sales, en causa cri-
minal por injurias á funcionario público por medio de
pasquin, bajo prevencion del perjuicio consiguiente
caso de no comparecer.

Sigue un anuncio (no oficial) en que D. Ramon Cosp,
propietario de Puigcerdá hace saber con fecha 1.º de
Abril que en via de las facultades que para acota-
miento y veda de las propiedades particulares, con-
cede á los dueños de estas la ley 6 de Setiembre de
1836 y real orden 25 de Noviembre de 1847 queda aco-
tado un campo de la propiedad que deslinda y prohi-
bida la entrada de personas y ganados.

Sigue un anuncio como el anterior para la venta en
pública subasta de una casa (en la calle de la Auriga
número 8 piso principal, que habita el Notario D. Cayo
Cardellach) sita en la Plaza del Oli de esta ciudad,
número 2, de 11 á 12 de la mañana del 14 y sin otra